



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

## **PUBLICACION ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayto. de Albox, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2012, APROBÓ por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente ACUERDO;

### **5.2 "Aprobación de la Adjudicación de la licitación para la Contratación del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Municipio de Albox" (SAD municipal y SAD de la dependencia), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria**

Se da cuenta del Expediente que se esta tramitando en este Ayuntamiento correspondiente a la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio, ante la próxima finalización del contrato de la empresa que viene desarrollando dicho Servicio.

De conformidad con la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva con fecha 02 de Mayo de 2012, informe del Asesor Jurídico Externo de la Corporación D. Alfredo Najas de la Cruz, con fecha 08 de Mayo de 2012 sobre el procedimiento de Contratación e Informe de fiscalización de fecha 07 de mayo de 2012

Con fecha 10 de Julio de 2012, se convocó la Primera Mesa de Contratación, toda vez que el plazo para presentación de documentación, había finalizado, quedando certificado por el Secretario Accidental, con fecha 4 de Julio de 2012, que las empresas presentadas fueron:

- INEPRODES, S.L.
- AYUDA A DOMICILIO LUQUE.
- EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A.
- AGUILAR A DOMICILIO, S.L.
- VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA. S.L.

Dicha Mesa de Contratación acordó solicitar a varias empresas la presentación de documentación Administrativa de la que carecían.

Una vez que dichas empresas presentaron en plazo y forma la documentación solicitada, la mesa de Contratación volvió a reunirse, esta vez en sesión Pública, el día 19 de Julio de 2012, para apertura de sobre 2 y nombrar Comité de Expertos para estudio y valoración. Dicho Comité estaba formado por D. Rafael Pizarro, D<sup>a</sup> Juana Cayela, D. Juan Liria (representantes de Diputación en el área de la Dependencia y SS CC) y D<sup>a</sup> Antonia Berbel (representante del Ayuntamiento de Albox).

A fecha 25 de Julio de 2012, el comité de experto finalizó su informe y a día 27 de julio de 2012, se reunió por tercera vez la Mesa de Contratación (también en sesión Pública), para la apertura de sobre C.

Tal como establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, por orden decreciente, y según propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno del 30 de julio, aprobó que las empresas seleccionadas quedarían de la siguiente manera:

1. EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A.
2. INEPRODES, S.L.
3. AYUDA A DOMICILIO LUQUE.
4. VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA. S.L.
5. AGUILAR A DOMICILIO, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

De manera que la empresa Seleccionada para dicha licitación, es EULEN Servicios Sociosanitarios y notificada dicha selección, la empresa presenta en forma y plazo la documentación solicitada para su adjudicación.

A la vista de lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de la LCSP, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar como empresa mas ventajosa y Adjudicataria para la Contratación por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, del **Servicio de Ayuda a Domicilio del Municipio de Albox (SAD Municipal y SAD de la dependencia), a EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A.**, con CIF nº 79022299, y domicilio en Calle Niquel, s/n, Polígono Industrial Sector 20, 04009 Almería, con un precio de 13 € la hora y por un plazo de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de tres prórrogas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el cuadro de mejoras que presenta la empresa y son procedentes para esta licitación, recordando la obligación del cumplimiento.

<b>MEJORAS</b>
Mayor nº horas 500 h/plan concertado
Sistema control presencial a domicilio
Servicio podología (100) y peluquería(50)
Servicio de lavandería
Ayudas técnicas
Charlas o talleres formativos para familiar
Compromiso contratación colectivos
Código deontológico
Decálogo Hábitos saludables
Acceso directo al aplicativo informático
Entrevista social
Manuales buenas praxis
Agenda comunicaciones a personas usuarias
Guía consejos desde la terapia ocupacional
Cuaderno recetario
Apoyo al personal de estructura

**TERCERO.-** Requerir a la empresa adjudicataria, para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación y firma en el mismo acto de los Pliegos de Cláusulas que forman parte del Expediente.

**CUARTO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, dando traslado del presente Acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos”